



La Dirección establecerá, dentro de la Política General de GRUPO RODIO KRONSA, los planes y recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Seguridad y Salud Laboral.

Es responsabilidad de toda la organización de GRUPO RODIO KRONSA el obligado cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, y fundamentalmente de las personas encargadas de la realización de las actividades comprendidas dentro del citado Sistema.

La Dirección de GRUPO RODIO KRONSA delega en el Director del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, la implantación y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, para lo cual posee la autoridad e independencia necesarias dentro de la organización de GRUPO RODIO KRONSA.

Política de Prevención de Riesgos Laborales

La Dirección de GRUPO RODIO KRONSA S.L., consciente del compromiso que contrae con sus trabajadores y clientes, ha establecido en su organización un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, compatible con otras políticas, basado en la norma ISO 45001:2018 y orientado a la obtención de los siguientes objetivos:

- 1.** Establecer las estrategias necesarias para implantar una adecuada Política de Seguridad y Salud Laboral e integrarla en la actividad general de Grupo Rodio Kronsa, asignando los recursos y planificación necesarios para la implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales conforme a la legislación legal de aplicación.
- 2.** Desarrollar las estructuras organizativas y una cultura preventiva, que apoyen el control de los riesgos laborales y que aseguren la participación de todos los miembros de GRUPO RODIO KRONSA, aumentando la competitividad en el mercado a través de la mejora continua en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- 3.** Revisar y examinar las actividades preventivas, para aprender de la experiencia, y lograr un proceso continuo de mejora y prevención de riesgos laborales basado en la norma ISO 45001:2018.
- 4.** Establecer programas de formación permanentes para poder disponer de personal con un alto nivel de cualificación para desempeñar las actividades comprendidas en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- 5.** Implicar, motivar y comprometer a toda la estructura empresarial con objeto de buscar su participación en la gestión, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales implantado, para lograr unos niveles de Seguridad y Salud Laboral aceptables.

Con esta Política se da cumplimiento a lo estipulado en Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (Artículos 14 y 15) y al Real Decreto 39/1997 sobre el Reglamento de los Servicios de Prevención (Artículo 1) y al punto 5-2 de la norma UNE-EN-ISO 45001:2018.